



Servicio de Atención al Cliente

19 de diciembre de 2023

DÑA.

PONTEVEDRA - PONTEVEDRA

Estimada Sra. :

Recibida su atenta comunicación, dirigida al Servicio de Atención al Cliente, en la que solicita el abono de los gastos de formalización de su préstamo hipotecario, pasamos a contestar a la misma en los siguientes términos:

En primer lugar, antes de cualquier consideración, debemos poner de manifiesto que la Sentencia del Tribunal Supremo Nº 705/2015, de 23 de diciembre, que declaró el carácter abusivo de una cláusula que realizaba una atribución masiva e indiscriminada de todos los gastos e impuestos relativos a una operación de préstamo, fue dictada en un procedimiento judicial en el que ABANCA no era parte, afectando dicho pronunciamiento únicamente a las cláusulas incluidas en los contratos de las entidades financieras demandadas, entre las que, como hemos indicado, no figuraba ABANCA.



JUSTIFICANTE OPERACIÓN

FECHA	VALOR	TIPO DE OPERACIÓN	IMPORTE	MONEDA
08-01-2024	08-01-2024	ABONO	1.535,93	EUR

Código Internacional de cuenta bancaria					
IBAN					
- De utilización en todas las transacciones internacionales. - Aporta mejoras en cuanto a velocidad y costes.					

OPERACIÓN:

CONCEPTO: DEVOLUCIÓN RECLAMACIÓN

Este Impreso constituye únicamente un justificante del apunte en su cuenta. Algunas operaciones (transferencias, liquidaciones, pagos domiciliados, etc.) tienen un justificante debitado que se genera transcurridos unos días y que sustituye a este documento.

JUSTIFICANTE GENERADO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA EL